

*Madrid, 14 de septiembre de 2011*

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 7 de septiembre de 2011.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1205 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. Informe preliminar sobre las pruebas de resistencia de las centrales nucleares españolas.
2. Central Nuclear Santa María de Garoña: Propuesta de apreciación favorable en relación con la condición nº 6 de la de la ITC de 15-04-1997.
3. C.N. Ascó I: Propuesta de Revisión nº 103 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
4. C.N. Ascó II: Propuesta de Revisión nº 102 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
5. C. N. Cofrentes: Propuesta de Revisión nº 19 del Manual de Requisitos de Operación y de Revisión nº 44 del Estudio de Seguridad.
6. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado: Propuesta de modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica.
7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.

8. Propuesta de autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "Take Bas System, S.L."
9. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 9.1 Propuesta de inicio de contratación del servicio de arrendamiento de la oficina y plazas de garaje ubicadas en el Parque empresarial José M<sup>a</sup> Churruca.
  - 9.2 Propuesta de inicio de Acuerdo específico de colaboración con el CIEMAT, en el área del comportamiento termomecánico del combustible (TERMOMEK).
10. Expedientes sancionadores.
  - 10.1 C. N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.
  - 10.2 CRC Centre d'Imatge Molecular S.L.: Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimientos del RINR y de la autorización de funcionamiento.
11. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.
  - 11.1 Guía de Seguridad GS-7.7 "Control radiológico del agua de bebida". Revisión 1. Propuesta de anulación.
12. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
13. Asuntos varios.
  - 13.1 Asignación de responsabilidades a la consejera Rosario Velasco García.
  - 13.2 Corrección de acta 1204 de 20 de julio de 2011.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
15. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
16. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
17. Informaciones específicas.
  - 17.1 Informe de respuesta a la Resolución sexta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre el proceso regulador del ATC.
  - 17.2 Informe de respuesta a la Resolución trigésima de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre el proceso de licenciamiento aplicable a los almacenes temporales individualizados (ATI) en centrales nucleares.
  - 17.3 Borrador del Plan de Acción del OIEA en materia de seguridad nuclear.

- 17.4 Informe sobre la reunión de la *Task Force* de ENSREG sobre pruebas de resistencia en centrales nucleares.
18. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
  - 18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
  - 18.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
19. Comisiones del Consejo y comités.
20. Cumplimiento de encargos del Consejo.
21. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  - 21.1 Delegaciones en la Presidenta.
  - 21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
22. Informe de los Directores Técnicos.
23. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1205 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA LOS DÍAS 26 Y 27 DE JULIO DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.205 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada los días 26 y 27 de julio de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

*Trámite normal*

1. INFORME PRELIMINAR SOBRE LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE LAS CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el informe preliminar sobre las pruebas de resistencia de las centrales nucleares españolas como consecuencia del accidente de la central nuclear japonesa de Fukushima, elaborado por las Direcciones Técnicas del CSN.

Tras el accidente ocurrido en la central nuclear japonesa de Fukushima se planteó abordar una respuesta coordinada, dentro de la Unión Europea (UE), para la realización de un plan para someter a todas las centrales nucleares europeas a un conjunto homogéneo de “pruebas de resistencia” que permitieran valorar su capacidad para soportar situaciones más allá de sus bases de diseño e identificar los márgenes de seguridad existentes frente a dichas bases y las potenciales medidas que se podrían implantar para mejorar su seguridad.

La UE, los organismos reguladores de los países de la UE y los representantes de la industria, acordaron que el *European Nuclear Safety Regulators Group* (ENSREG) con el soporte técnico de *Western European Nuclear Regulators' Association* (WENRA) preparasen una propuesta que desarrollara el contenido técnico de las pruebas de resistencia y definiera el método para llevarlas a cabo. La propuesta preparada por WENRA, fue aprobada por ENSREG y remitida a la Unión Europea, siendo finalmente aprobada por Comisión y presentada posteriormente al Consejo Europeo.

El CSN, mediante ITC de 25-05-2011 requirió a los titulares de las centrales nucleares españolas las pruebas de resistencia que deben realizar de acuerdo con los criterios definidos por WENRA y ENSREG, y el calendario para la realización de los informes: 15 de agosto, informe provisional; y 31 de octubre, informe definitivo.

El informe presentado al Pleno es el informe preliminar nacional que debe remitirse a la Comisión Europea con fecha límite el 15 de septiembre, y se ha

basado en los informes preliminares remitidos por los titulares al CSN, conforme a los plazos establecidos. Sus conclusiones, por tanto, son preliminares.

El día 13 de septiembre tuvo lugar una reunión de presentación del informe de las Direcciones Técnicas al Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo toma nota del informe presentado y, por unanimidad, **ACUERDA** la remisión a la Comisión de la UE del informe preliminar de las centrales nucleares españolas realizado por las Direcciones Técnicas, haciendo constar que el contenido del presente documento debe ser considerado preliminar. El informe definitivo será objeto de aprobación por el Pleno del Consejo, conforme a los plazos establecidos para su remisión antes de 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, el Pleno del Consejo **ACUERDA** hacer público este informe preliminar, con remisión de copia al Gobierno de España, Parlamento, y Gobierno de Comunidades Autónomas.

Finalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** establecer un plan de trabajo hasta la aprobación del informe definitivo antes del 31 de diciembre de 2011, tal como indicado a continuación:

1. Celebración de reuniones de trabajo de las Direcciones Técnicas con el Pleno del Consejo con el formato de las sesiones del Grupo de Alto nivel para el seguimiento de las acciones derivadas del accidente de Fukushima, entre el 31 de octubre y el 15 de diciembre del año en curso.
  2. Distribución del informe final a los miembros del Pleno el día 15 de diciembre.
  3. Celebración de una reunión de presentación al Pleno del informe final, en fechas a determinar entre el 15 y el 21 del mes de diciembre.
2. CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN N° 6 DE LA DE LA ITC DE 15-04-1997.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable de la solicitud del titular de eliminación de la condición n° 6 de la instrucción técnica complementaria acordada por el Pleno de 15-04-1997, por la que se establecieron condiciones adicionales a las incluidas en el Permiso de Explotación Provisional de C.N. Garoña, relacionadas con la identificación y posterior reparación de los defectos en el barrilete y en los soportes de las bombas de chorro del sistema de recirculación de agua del reactor.

La propuesta tiene por objeto eliminar la obligación del titular de notificar al CSN los incrementos en el caudal de inyección de hidrógeno por encima de 24 m<sup>3</sup>/h, previamente a su realización por sus posibles repercusiones bajo el punto de

vista de protección radiológica, tal como requerido por la condición nº 6 de la ITC de 15-04-1997.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/1102/148 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA**, rechazar las mismas, por considerar que sigue siendo de aplicación la condición nº 6 de la Instrucción Técnica Complementaria del día 15-04-1997.

3. C.N. ASCÓ I: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 103 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 103 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a la solicitud PC-256 del titular.

La propuesta de revisión PC-256 afecta a la Sección 3/4.4.9.3 "Sistema de protección contra sobrepresiones" y su base, al objeto de incorporar un Requisito de Vigilancia para comprobar un punto de tarado de las válvulas de alivio del sistema de extracción de calor residual y dar así cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 22 de noviembre de 2010 por la que se aprueba la revisión nº 100 de las ETF de la central nuclear de Ascó I.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS1/1108/178 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 103 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a la solicitud PC-256 del titular, en los términos presentados.

4. C.N. ASCÓ II: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 102 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 102 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó II, correspondiente a la solicitud PC-270 del titular.

La propuesta de revisión PC-270 afecta a la Sección 3/4.4.9.3 "Sistema de protección contra sobrepresiones" y su base, al objeto de incorporar un Requisito de Vigilancia para comprobar un punto de tarado de las válvulas de alivio del sistema de extracción de calor residual y dar así cumplimiento a la resolución de la

Dirección General de Política Energética y Minas de 11 de junio de 2010 por la que se aprueba la revisión n° 99 de las ETF de la central nuclear de Ascó II.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión 102 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó II, correspondiente a la solicitud PC-270 del titular, en los términos presentados.

5. C. N. COFRENTES: PROPUESTA DE REVISIÓN N° 19 DEL MANUAL DE REQUISITOS DE OPERACIÓN Y DE REVISIÓN N° 44 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con una condición, a la revisión n° 19 del Manual de Requisitos de Operación (MRO) y a la revisión n° 44 del Estudio de Seguridad (ES) de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a la solicitud PC-02-11 del titular.

La propuesta tiene por objeto la revisión del Requisito de Operación 6.3.9.10 “Límite del número de elementos irradiados descargados desde el reactor a las piscinas del edificio de combustible” del MRO, al objeto de establecer las limitaciones en función del número de elementos a descargar, en vez de atender a los conceptos anteriores de descarga parcial y completa del núcleo, relacionándolo con la capacidad existente de los sistemas de refrigeración; ampliar el ámbito de aplicación hasta la Recarga 23 (2021); incluir la nueva capacidad de los cambiadores de calor del sistema de refrigeración de piscinas, así como otras modificaciones en las Acciones, Requisitos de Prueba y Bases de este Requisito de Operación. Asimismo, se incluye el término “disponible” y “funcional” en las definiciones.

La modificación propuesta incluye la revisión de los cálculos termohidráulicos con alcance hasta la Recarga 23, así como la modificación al Estudio de Seguridad para adecuarlo a los cambios contemplados a realizar en el MRO.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/1109/185 propone la aceptación de la solicitud con la condición siguiente:

La central nuclear de Cofrentes deberá remitir al CSN, antes del 31 de octubre de 2011, el informe de resultados de las pruebas previstas realizar sobre los nuevos cambiadores de calor G41BB001C/D.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con una condición, la revisión n° 19 del Manual de Requisitos de Operación y la revisión n° 44 del Estudio de Seguridad de la central nuclear de Cofrentes, correspondiente a la solicitud PC-02-11 del titular, con la modificación en la condición propuesta por

la DSN de manera que haga mención a que el informe de resultados de las pruebas previstas habrá de ser satisfactorio.

6. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la autorización de modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica por incorporación de un grupo electrógeno adicional n° 2, y a la revisión 37 del Estudio de Seguridad (ES) y a la revisión 32 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) asociadas, correspondientes, parcialmente, a la solicitud 01JUZ/11 del titular.

La propuesta tiene por objeto la instalación de un segundo grupo electrógeno en la Fábrica de Juzbado, que formará parte del Sistema de Suministro de Energía Eléctrica de Emergencia, soportando un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) centralizado, y alimentando los nuevos elementos de sistemas de seguridad que se están instalando como consecuencia del nuevo Sistema de Protección Física y la renovación de los Sistemas de Seguridad de la Fábrica. La propuesta incluye una propuesta adicional de modificación del ES, consistente en reflejar en el mismo que se dotará de alimentación eléctrica a los terminales de control de criticidad desde cuadros eléctricos con alimentación de emergencia soportada por el segundo grupo electrógeno.

Adicionalmente a los cambios en las EF, derivados de la modificación para la que se solicita autorización, también se propone el cambio del requisito de vigilancia 11.2.4.4 incluido en las EF, que afecta al grupo electrógeno n° 1 actualmente instalado en la Fábrica.

La DSN en su informe de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/1107/74 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica por incorporación del grupo electrógeno n° 2, y la revisión 37 del Estudio de Seguridad y la revisión 32 de las Especificaciones de Funcionamiento asociadas, en los términos presentados.

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:



- **RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASÍS, HOSPITAL DE VINALOPÓ (IRA-3113):** Elche (Alicante).

Autorización de funcionamiento

Instalación médica de 2ª categoría dedicada al tratamiento médico de pacientes oncológicos con técnicas de radioterapia (teleterapia) con fotones y electrones, que utilizará un acelerador lineal de teleradioterapia y un equipo simulador tomógrafo computarizado.

- **CAPIO NUEVO HOSPITAL PÚBLICO DE MÓSTOLES (IRA-3122):** (Móstoles) Madrid.

Autorización de funcionamiento.

Instalación médica de 2ª categoría de radioterapia dedicada al tratamiento de pacientes oncológicos con técnicas de radioterapia (teleterapia) con fotones y electrones, así como mediante técnicas de braquiterapia de alta tasa de dosis de carga diferida para las modalidades intersticial, endocavitaria e intraluminal que utilizará acelerador lineal, equipo de braquiterapia y simulador con equipo de Tomografía Computarizada Helicoidal.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-31131/2011
- CSN/IEV/PM/IRA-3122/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos presentados.

8. **PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE "TAKE BAS SYSTEM, S.L."**.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de "Take Bas System S.L.", con sede Málaga.

La propuesta tiene por objeto la ampliación del ámbito de actuación de la UTPR, para prestar servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La UTPR de Take Bas System dispone de autorización desde el 27 de abril de 2005 para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental y podológico.

Durante visita de inspección efectuada por el CSN a la UTPR se han comprobando las condiciones de funcionamiento de la misma, considerando la DPR que los medios humanos y técnicos, y los procedimientos técnicos que desarrolla la UTPR son adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades que se autorizan.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de “Take Bas System S.L.”.

Asimismo **ACUERDA** que por la DPR se haga un seguimiento específico de las actividades de esta UTPR durante los próximos nueve meses, informando al Consejo de los resultados con carácter trimestral.

## 9. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

### 9.1 Propuesta de inicio de contratación del servicio de arrendamiento de la oficina y plazas de garaje ubicadas en el Parque empresarial José M<sup>a</sup> Churruca.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del servicio de arrendamiento de la oficina y plazas de garaje ubicadas en el Parque empresarial José María Churruca.

El CSN dispone de oficinas y plazas de garaje en el parque Empresarial Churruca, en la modalidad de arrendamiento con la empresa METROVACESA S.A. El contrato actual de arrendamiento se encuentra vigente desde el 1 de diciembre de 2006, renovado en noviembre de 2008. Actualmente está en curso la primera prórroga anual, que finalizará el próximo treinta de noviembre de 2011.

La propuesta tiene por objeto el establecimiento de un nuevo contrato de arrendamiento de la oficina y plazas de garaje ubicadas en el Parque empresarial José María Churruca, como consecuencia tanto de la actual coyuntura económica y evolución del mercado inmobiliario que ha supuesto una caída en los precios de alquiler, como de la necesidad de reducir los gastos corrientes de funcionamiento del CSN.

La duración del contrato será de tres años, con un coste total de 999.886,55 € impuestos incluidos, lo que supone una reducción anual de 84.619,96 € sobre el coste actual.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación del servicio de arrendamiento de la oficina y

plazas de garaje ubicadas en el Parque empresarial José María Churruga, en los términos presentados.

- 9.2 Propuesta de inicio de Acuerdo específico de colaboración con el CIEMAT, en el área del comportamiento termomecánico del combustible (TERMOMECC).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo específico de colaboración entre el CSN y el CIEMAT en el área del comportamiento termomecánico del combustible (TERMOMECC), remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto a una próxima reunión y analizar la política de I+D del CSN.

## 10. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

- 10.1 C. N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de un apercibimiento al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña por incumplimiento del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR).

Los hechos constitutivos de la posible infracción son que la central operó desde finales del mes de febrero de 2011 con unas Curvas Presión-Temperatura de la vasija del reactor con su plazo de validez superado, lo que puede ser considerado incumplimiento del artículo 8 del RINR.

En diciembre de 2010 el titular presentó una solicitud de modificación de la Especificación 3.4.10 “Límites de presión y temperatura, en la que se contiene una figura “curvas de presión de temperatura de la vasija” con vigencia para 40 años (31,10 años efectivos a plena potencia). En la solicitud la curva pasaba a tener un vigencia de 45 años.

En febrero de 2011 se cumplieron los 31,5 años y la curva dejó de tener vigencia.

Estos hechos pueden constituir una infracción prevista en el artículo 86.c).1 en relación con el 86.a).3 de la Ley 25/1964, de Energía nuclear.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNSMG/SMG/1104/151 Rev 0 mantiene que la conducta del titular constituye un incumplimiento formal, simple irregularidad, que carece de trascendencia para la seguridad o

la protección radiológica y no ha generado ni daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, proponiendo apercibir al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña y requerirle que lleve a cabo la siguiente medida correctora:

NUCLENOR realizará un análisis de causa raíz de los hechos que han motivado el apercibimiento, llevando a cabo las actuaciones que se deriven del mismo, y lo remitirá al CSN en un plazo no superior a tres meses.

La propuesta de la DSN fue analizada en el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 2 de junio de 2011 encontrándola conforme.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apercibir al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña por incumplimiento del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), estableciendo la medida correctora propuesta por la DSN.

#### 10.2 CRC Centre d'Imatge Molecular S.L: Propuesta de apertura de expediente sancionador por incumplimientos del RINR y de la autorización de funcionamiento.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva de CRC Centre d'Imatge Molecular S.L. (IRA-2687) por incumplimientos del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y de la autorización de funcionamiento de la instalación. La propuesta realizada por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña fue analizada por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) de 2 de junio de 2011, encontrándola conforme.

Los hechos constitutivos de la posible infracción son los siguientes:

Seis trabajadores expuestos no disponen de licencia de operador/supervisor.

No se han remitido los informes trimestrales del registro de suministros de material radiactivo correspondientes al cuarto trimestre de 2009 y al primero de 2010 al SCAR.

Estos hechos constituyen incumplimiento de los artículos 55.1 y 56.2 del RINR, y de la condición 9 de la autorización de la instalación, y de la Instrucción del Consejo nº 28, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría.

Estos incumplimientos pueden constituir infracción del artículo 86.c.1, en relación con el 86.a.6 por no disponer de personal con licencia aplicada en la instalación, e infracción del artículo 86.c).1, en relación con el 86.a).3, por no presentar los informes en los plazos previstos.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del SCAR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la instalación radiactiva de CRC Centre d'Imatge Molecular S.L.(IRA-2687) por incumplimientos del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y de la autorización de funcionamiento de la instalación, por dos infracciones leves.

## 11. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

### 11.1 Guía de Seguridad GS-7.7 "Control radiológico del agua de bebida". Revisión 1. Propuesta de anulación.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica relativa a la aprobación de la anulación de la Guía de Seguridad GS-7.7 Rv.1 "Control radiológico del agua de bebida" del CSN.

La Guía de Seguridad GS-7.7, "Control radiológico del agua de bebida", fue aprobada en "Revisión 1" por el Consejo en 1994.

El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios de la calidad de agua de consumo humano, estableció diferencias con esta guía.

En la Unión Europea se ha estado trabajando en una Propuesta de Directiva "por la que se establecen requisitos para la protección sanitaria de la población con respecto a las sustancias radiactivas en aguas destinadas al consumo humano ", que sustituirá a la Directiva 98/83/CE y que actualmente se encuentra en la última fase previa a su aprobación.

Por todo ello, a iniciativa de la DPR, se propone la anulación de la GS -7.7 Rv.1, de forma que, cuando se produzca la trasposición al ordenamiento jurídico español de la nueva Directiva, se considerará si procede la elaboración de una nueva Guía de Seguridad sobre este tema.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la anulación de la Guía de Seguridad GS-7.7 Rv.1 "Control radiológico del agua de bebida" del CSN.

*Trámite simplificado*

12. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. LABORATORIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X (IRA-3110): Madrid.

Autorización de funcionamiento.

- FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL GENERAL U. DE VALENCIA (IRA/3107): Valencia.

Autorización de funcionamiento.

- INDUSTRIAS SAN CAYETANO, S.L. (IRA-3138): Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Autorización de funcionamiento.

- RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. (IRA-2870): Guadalajara.

Autorización de modificación.

- ASISTENCIA Y SISTEMAS INTEGRALES MÉDICOS S.L. (ERX/PO-0004): Cangas (Pontevedra).

Autorización de modificación de empresa de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

- SANGÜESA, S.A. (ERX/B-0071): Cornellá del Llobregat (Barcelona).

Autorización de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

- SOLUCIONES Y EQUIPAMIENTO DENTAL, SAU (ERX/B-0048): Sant Joan Despi (Barcelona).

Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

- MEDICALCAÑADA, SLL (ERX/MU-0007): San Ginés (Murcia).

Autorización de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

- PROPELEC, S.AL (OAR/0029): Paterna (Valencia).

Autorización de modificación de empresa para comercialización y asistencia técnica de equipos.

Por parte del SCAR:

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA - UPC (IRA-2545): Barcelona.

Autorización de modificación.

- UDIAT CENTRE DE DIAGNÒSTIC S.A. (IRA-2498): Sabadell (Barcelona).

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM /IRA-3110/11
- CSN/IEV/PM/IRA-3107/11
- CSN/IEV/PM-I/IRA-3138/11
- CSN/IEV/MO-I/IRA-2870/11
- CSN/IEV/MO-2/ERX/PO-0004/11
- CSN/IEV/AUT/01/ERX/B-0071/11
- CSN/IEV/MO-3/ERX/B-0048/11
- CSN/IEV/AUT/01/ERX/MU-0007/11
- CSN/IEV/MO-1/MO-2/MO-3/OAR-0029/11
- CSN-GC/MO/IRA-2545/11
- CSN-GC/MO/IRA-2498/11

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las once autorizaciones en los términos presentados.

### 13. ASUNTOS VARIOS.

Se trataron en este punto del Orden del día los asuntos siguientes:

#### 13.1 Asignación de responsabilidades a la consejera Rosario Velasco García.

Con motivo del cese del consejero del CSN Francisco Fernández Moreno, por cumplimiento de la edad de jubilación, y del nombramiento en su sustitución de la nueva consejera del CSN, Rosario Velasco García, el Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** reasignar las responsabilidades hasta ahora asignadas al ex Consejero Francisco Fernández Moreno en los términos indicados a continuación:

a) Traspaso a la Consejera Rosario Velasco García de las siguientes responsabilidades:

- Presidencia del Comité de enlace CSN-CIEMAT.
- Miembro del Comité de Enlace CSN-ENUSA.
- Representante del Consejo en el CSNI de la NEA.
- Coordinación de actividades internacionales bilaterales con Reino Unido, Suecia y Francia.
- Presidencia de la representación del CSN en la comisión de seguimiento de la Cátedra de Seguridad Nuclear en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas (UPM).

b) Formalización y asignación a la Consejera Rosario Velasco García de la siguiente actividad:

- Representante del Consejo en HERCA.

c) Cambios de responsabilidades:

- Presidencia de la Comisión de Formación e I+D: Se asigna al Consejero Antonio Colino Martínez.
- Vicepresidencia de la Comisión de Formación e I+D: Se asigna a la Consejera Rosario Velasco García.
- Presidencia de la Comisión de Recursos y Medios: Se asigna a la Consejera Rosario Velasco García.
- Vicepresidencia de la Comisión de Recursos y Medios: Se asigna al Consejero Antonio Colino Martínez.

Vicepresidencia de la Comisión de Normativa: Se asigna a la Presidenta Carmen Martínez Ten.

### 13.2 Corrección de acta 1204 de 20 de julio de 2011.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la corrección de errores en el texto del Acta nº 1.204, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 26 y 27 de julio de 2011, que se subsanan en la forma siguiente:

## II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN.

Punto nº 10, Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.

(Páginas 10 y 11)



Se han omitido las propuestas relativas a las instalaciones Dow Chemical, S.L. (IRA-44) y Edertek, S.Coop. (IRA-3135).

Donde dice:

“La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (IRA-3129): Sevilla.

Autorización de funcionamiento.

FRANCISCO MATA S.A. (IRA-3123): San Pedro de Visma (La Coruña).

Autorización de funcionamiento.

ASPLA PLÁSTICOS ESPAÑOLES S.A. (IRA-2460): Torrelavega (Cantabria).

Autorización de modificación.

STN CANARIAS, S.L. (ERX/GC-0012): Las Palmas de Gran Canaria.

Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.

HENRY SCHEIN ESPAÑA, S.A. (ERX/M-0087): Madrid.

Autorización de funcionamiento de empresa de venta y asistencia técnica.

BRUKER ESPAÑOLA, S.A. (OAR-0013): Rivas Vaciamadrid, Madrid.

Autorización de modificación de empresa para la comercialización y asistencia técnica.

VAESSEN-SHOEMAKER INDUSTRIAL, S.A.U. (OAR-0056): Castelldefels, Barcelona.

Autorización de funcionamiento de empresa para la comercialización y asistencia técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

CSN/IEV/PM/IRA-3129/11

CSN/IEV/PM/IRA-3123/11

CSN/IEV/MO-4/IRA-2460/11

CSN/IEV/MO-1/ERX/GC-0012/11

CSN/IEV/AUT01/ERX/M-0087/11

CSN/IEV/MO-17/OAR-0013/11

CSN/IEV/AUT-1/OAR-0056/11

El Pleno del Consejo, por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente las siete autorizaciones en los términos presentados.”

Debe decir:

“La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña y el Departamento de Industria, Turismo y Comercio (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA (IRA-3129): Sevilla.

Autorización de funcionamiento.

FRANCISCO MATA S.A. (IRA-3123): San Pedro de Visma (La Coruña).

Autorización de funcionamiento.

ASPLA PLÁSTICOS ESPAÑOLES S.A. (IRA-2460): Torrelavega (Cantabria).

Autorización de modificación.

STN CANARIAS, S.L. (ERX/GC-0012): Las Palmas de Gran Canaria.

Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.

HENRY SCHEIN ESPAÑA, S.A. (ERX/M-0087): Madrid.

Autorización de funcionamiento de empresa de venta y asistencia técnica.

BRUKER ESPAÑOLA, S.A. (OAR-0013): Rivas Vaciamadrid, Madrid.

Autorización de modificación de empresa para la comercialización y asistencia técnica.

VAESSEN-SHOEMAKER INDUSTRIAL, S.A.U. (OAR-0056):  
Castelldefels, Barcelona.

Autorización de funcionamiento de empresa para la comercialización y asistencia técnica.

Por parte del DICYT:

EDERTEK, S.COOP. (IRA-3135): Arrasate, Gipuzkoa.

Autorización de funcionamiento.

Por parte del SCAR:

DOW CHEMICAL, S.L. (IR-44): Tarragona.

Autorización de modificación.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

CSN/IEV/PM/IRA-3129/11

CSN/IEV/PM/IRA-3123/11

CSN/IEV/MO-4/IRA-2460/11

CSN/IEV/MO-1/ERX/GC-0012/11

CSN/IEV/AUT01/ERX/M-0087/11

CSN/IEV/MO-17/OAR-0013/11

CSN/IEV/AUT-1/OAR-0056/11

CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3135/11

CSN-GC/MO/IRA-0044/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente las nueve autorizaciones en los términos presentados.”

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la corrección de errores en el texto del Acta nº 1.204, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 26 y 27 de julio de 2011, en los términos presentados.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### 14. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 22 de julio al 9 de septiembre de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 15. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 16. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

#### 17. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

17.1 Informe de respuesta a la Resolución sexta de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre el proceso regulador del ATC.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 6ª de la Comisión de Industria,

Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2009 del CSN, que insta a remitir un informe sobre el proceso regulador al que preceptivamente se someterá el licenciamiento del futuro almacén temporal centralizado (ATC) de combustible gastado y residuos de alta actividad.

El informe da cuenta del marco legal y reglamentario y del proceso de licenciamiento aplicable al ATC hasta su puesta en servicio, e incluye la autorización previa o de emplazamiento, la autorización de construcción y la autorización de explotación.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.2 Informe de respuesta a la Resolución trigésima de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al informe anual 2009, que insta a remitir un informe sobre el proceso de licenciamiento aplicable a los almacenes temporales individualizados (ATI) en centrales nucleares.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de respuesta a la Resolución 30ª de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados al Informe Anual 2009 del CSN, que insta a remitir un informe sobre el proceso de licenciamiento y las características de seguridad de los almacenes temporales individualizados (ATI) ya autorizados o que están en proceso de autorización en varias centrales nucleares.

El informe da cuenta del proceso de licenciamiento aplicable a los ATI, que está sujeto a las disposiciones aplicables a las modificaciones de diseño de las centrales nucleares recogidas en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) y en la Instrucción del Consejo IS-21. Adicionalmente se incluye información sobre las características de seguridad de los almacenes temporales individualizados (ATI) existentes en España, en las centrales nucleares de Trillo y José Cabrera, y del próximo en la central nuclear de Ascó.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.3 Borrador del Plan de Acción del OIEA en materia de seguridad nuclear.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Borrador del Plan de Acción del OIEA en materia de seguridad nuclear, remitido por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

El Plan de Acción dimana de una petición de la Conferencia Ministerial del OIEA celebrada en junio de 2011, en relación con el refuerzo

de la seguridad nuclear a nivel internacional teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del accidente de la central nuclear japonesa de Fukushima.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 17.4 Informe sobre la reunión de la *Task Force* de ENSREG sobre pruebas de resistencia en centrales nucleares.

La Secretaría General presenta para información del Consejo una nota de reunión de la autoridad reguladora finesa para la industria nuclear, STUK, celebrada el día 5 de septiembre de 2011 en Helsinki, sobre lo acontecido en la primera reunión de la *Task Force* del *European Nuclear Safety Regulators Group*, ENSREG, sobre pruebas de resistencia en centrales nucleares, remitida por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

El objetivo de la reunión era discutir los documentos sobre el proceso de revisión de las pruebas de resistencia de las centrales, y sobre el contenido y formato de los informes nacionales.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 18. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

### 18.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

18.1.1 Informe de la misión de seguimiento de la misión IRRS realizada en España del 24 de enero al 1 de febrero de 2011, enviada por la Representación Permanente en Viena a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.

18.1.2 Informe asistencia reunión grupo de trabajo de ENSREG para la preparación de una propuesta sobre los “Peer Reviews”.

18.1.3 Respuesta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre Pregunta Parlamentaria del diputado Miguel Arias Cañete.

18.1.4 Respuesta a la resolución cuadragésimo segunda del Informe anual 2006 sobre los resultados del SISC correspondientes al primer trimestre de 2011.

18.1.5 Invitación a los actos del 20<sup>a</sup> aniversario de la Independencia de Ucrania, el 20.9.2011.

18.1.6 Escrito de las Cortes de Castilla y León dando conocimiento de documentación enviada por el CSN, para su posterior traslado a los Grupos Parlamentarios.

18.1.7 Escrito de las Cortes de Castilla y León dando conocimiento de la Nota de prensa enviada por el CSN relativa a las pruebas de esfuerzo de CCNN.

18.1.8 Publicaciones de los proyectos de la subvención del CSN convocatoria 2010 sobre la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

18.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

18.2.1 Acta firmada del Pleno nº 1203, correspondiente a la reunión celebrada el 13-07-2011.

18.2.2 Acta firmada del Pleno nº 1204, correspondiente a la reunión celebrada el 20-07-2011.

18.2.3 Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19-07-2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos (DOUE 02/08/2011).

18.2.4 Informe de Control Financiero Permanente de la Intervención Delegada en el CSN. Seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal. Ejercicio 2011.

19. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

20. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Encargo nº 2001: Solicitud a la DSN de un listado de los compromisos del titular en el proceso de evaluación del ATI de C.N Ascó I y II con las correspondientes fechas de cumplimiento.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

## 21. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

### 21.1 Delegaciones en la Presidenta.

#### 21.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 22/07/2011: Concesión de licencias de operador (3) de la central nuclear de Ascó.
- Resolución de 22/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (1) de la central nuclear de Vandellós II.
- Resolución de 22/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (5) de la central nuclear de Almaraz.
- Resolución de 28/07/2011: Concesión de licencias de operador (1) de la central nuclear de Cofrentes.
- Resolución de 12/07/2011: Prórroga de licencias de supervisor (6) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 14/07/2011: Prórroga de licencias de supervisor (14) y operador (17) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 14/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (1) y operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 18/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (9) y operador (24) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 18/07/2011: Prórroga de licencias de supervisor (20) y operador (67) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 26/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (15) y operador (28) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 26/07/2011: Prórroga de licencias de supervisor (27) y operador (50) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 29/07/2011: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (15) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 29/07/2011: Prórroga de licencias de supervisor (7) y operador (36) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 29/07/2011: Concesión de acreditaciones para dirigir (8) y operar (62) instalaciones de rayos X.



- Resolución de 26/07/2011: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (1).

#### 21.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 18/07/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0677.
- Resolución de 27/07/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0970.

#### 21.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 13/07/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2988.
- Resolución de 18/07/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3087.
- Resolución de 19/07/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0757.
- Resolución de 26/07/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1830.
- Resolución de 26/07/2011: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0173.

### 21.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

#### 21.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas DPR.

- Resolución de 26/07/2011: Apercibimiento a UTPR/B-0010.
- Resolución de 26/07/2011: Apercibimiento a UTPR/C-0002.
- Resolución de 26/07/2011: Apercibimiento a UTPR/O-0001.
- Resolución de 26/07/2011: Apercibimiento a UTPR/C-0003.
- Resolución de 26/07/2011: Apercibimiento a UTPR/SE-0001.

#### 21.2.2 Emisión de instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DPR/11/6, de 18/07/2011 de la DPR a ENRESA sobre actuaciones a realizar en relación con el tanque de almacenamiento de resinas gastadas WD-22 de la central nuclear José Cabrera.
- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DPR/11/5, de 18/07/2011 de la DPR a ENRESA sobre revisión de documentos oficiales de Plan

de Desmantelamiento y Clausura de la central nuclear José Cabrera. Plan de Protección Física.

21.2.3 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 06/07/2011: Notificación a IRA-1498.
- Resolución de 06/07/2011: Notificación a IRA-0703.
- Resolución de 15/07/2011: Notificación a IRA-3072.

22. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil once.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA